

SELLO CUARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.

Simona f. la Justa
de S. Indalecio

Este Ayuntamiento de S. Indalecio un Memorial del Prior y Comunidad del
Convento de Carmelitas de esta Ciudad. Haciendo presente de lo obrado
el dia quince del Cor. la Junta de S. Indalecio para que se lo
terminase con la asistencia de Ayuntamiento. y que se guarde quien las de
mas Piedad y Caritativas circunstancias acostumbradas; den
tendido de la Ciudad = Acordo pase a la Junta formada con testi
monio del Ayuntamiento. quedo movido a la Simona que anualmente se li
bra a fin de que se de la prov. denzia correspondiente =

Vivero

El Sr. D. Pedro Gomez Thomas uno de los Cau. Comisarios de la
C. de Alamos = Dijo que habiendo pasado en cumplimiento de su encargo
a conocer el vivero de ellos y visto que por el abandono que el
de el tiene hecho se le encargo a Juan. Martinez el Cautivo como de
sona fiel y avil su cultivo y que en esta Ciudad de de terminara
otra cosa entendida de no ser de su fuente. y el cultivo de dho vi
vero en este presente año los quinientos r. que se tienen consignados
al guarda del f. la falta del que pasado en el año pasado en
no haberlo mercadeo desbordado ni negado las guardas
lo que se p. de esta Ciudad para que prohibiere lo com ben.
por quien entendido = Acordo nombrar por el guarda del
Vivero a Juan. Martinez el Cautivo ayudandole con los quinien
tos r. que se tienen consignados por cada un año y mas todo lo
que la prov. denzia de los Cau. Comis. estumen. Com ben. y para
la falta que en el año pasado tubo y esto sea a costa de Juan. Martinez el me.
lo que de su salario se le debe =

Juan An.
Martinez

Nicolas Thomas
Montoya

